



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

VISTO:

La propuesta elevada por la Subsecretaría de Modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno, para la implementación del proyecto del Plan de Modernización; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge ante la necesidad de estructurar la normativa. El paradigma que guiará la ejecución de los procesos tiene como objetivo consolidar una gestión eficiente y transparente, con el fin de optimizar los servicios que se brindarán desde el Municipio de la Ciudad de Resistencia;

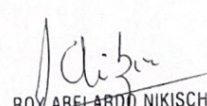
Que los objetivos fundamentales del plan son: reorganizar la administración pública para lograr la optimización de los recursos del municipio y promover el gobierno abierto, mediante la transparencia, colaboración y participación ciudadana fortaleciendo la comunicación mediante la implementación de plataformas digitales;

Que la subsecretaría solicitante, se constituye como el órgano rector encargado de implementar la modernización en el ámbito municipal y supervisar su transformación, dentro de un marco de acción amplio que comprende la intervención en distintas áreas e incluye La capacitación del personal, las mejoras de los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios del sector público y su correcta aplicación;

Que los parámetros que direccionan las nuevas políticas, se concentran en cinco objetivos específicos: 1) manifestar la puesta en práctica de una administración transparente, haciendo pública la información del municipio y cada una de sus dependencias, fomentando la colaboración tanto interna como externa, logrando que tengan lugar distintos canales de participación ciudadana para diseñar una gestión orientada al servicio público, 2) aplicar nuevas tecnologías para brindar servicios de manera rápida y eficaz, 3) plantear la misión de alcanzar un nuevo diseño organizacional que incremente el rendimiento de las mismas mediante planeamientos estratégicos, la reingeniería de procesos y el monitoreo de gestión por resultados, 4) planificar y estructurar la profesión del empleado público y jerarquizar a través de proyectos como, el establecimiento de una carrera administrativa, mediante capacitaciones en coordinación con la implementación de los sistemas de gestión del personal, 5) trabajar de forma conjunta


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

entre los distintos entes, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales, así como organizaciones privadas y de la sociedad civil;

Que el Plan de Modernización se sustenta en diecinueve ejes rectores, los cuales establecen las bases para la simplificación, racionalización y modernización administrativa, con la finalidad de propender a la eficiencia económica y presupuestaria, a la celeridad y a la eficacia en el servicio en la administración pública garantizando una respuesta efectiva y rápida a los requerimientos de la comunidad;

Que es necesario dictar el presente instrumento legal a fin de implementar el Plan de Modernización, esencial para la transformación integral del sector público municipal, con miras a consolidar una administración caracterizada por la eficiencia y la transparencia;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal otorga facultades suficientes al Ejecutivo Municipal para el dictado de la presente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

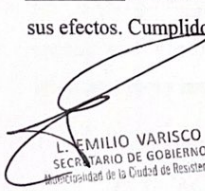
RESUELVE:

PRIMERO: IMPLÉMENTESE el Plan de Modernización que como Anexo I forma parte de la presente, de acuerdo con los considerandos precedentemente expuestos.

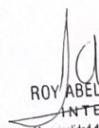
SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Secretaría de Economía, Dirección General de Administración a imputar a la partida presupuestaria correspondiente a las erogaciones que demande la difusión, organización y realización de las acciones que comprende el Plan de Modernización citado en el Punto Primero de la presente resolución.

CUARTO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Gobierno y Economía.

TERCERO: REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Ct. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

ANEXO

PLAN DE MODERNIZACIÓN

Resumen

La determinación de esta gestión para implementar un nuevo paradigma en el sector público municipal, quedó manifestada con la creación de la Subsecretaría de Modernización. Esto se presenta como una oportunidad para subsanar problemas preexistentes dentro del municipio, como así también la posibilidad de construir sobre bases sólidas.

Es por ello que nace la necesidad de la elaboración de una estructura normativa respecto a la modernización que busque reflejar el camino hacia una administración eficiente, transparente y con la capacidad de brindar servicios de calidad.

Una vez establecida esta hoja de ruta, será importante evaluar su ejecución, lo cual desempeña un papel fundamental en este Plan de Modernización.

El mismo es integral y transversal a todos los organismos del municipio, lo cual genera la necesidad de que los sistemas con los que se trabajen cumplan con los principios de interoperabilidad, generando así un ecosistema digital.

A la vez, determinamos distintos objetivos fundamentales; en primer lugar, la reingeniería de la administración pública, para lograr la optimización de los procesos internos y de los recursos. Conjuntamente con un enfoque que promueva el gobierno abierto a través de la transparencia, colaboración y participación ciudadana, fortaleciendo la comunicación con los ciudadanos mediante la implementación de plataformas digitales.

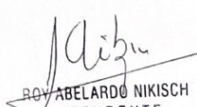
Por último, cabe destacar que las políticas de modernización han tenido resultados exitosos en su implementación en distintos estados, internacionales, nacionales, provinciales y sus correspondientes municipios, como así, entes autárquicos, organizaciones privadas y de la sociedad civil, por lo cual se buscará a través de este plan extrapolar la experiencia adaptándola a las necesidades y requerimientos del municipio.

1. Introducción

El 10 de diciembre de 2023, al iniciar el nuevo ciclo político, se establece la Subsecretaría de Modernización, una entidad inexistente en administraciones previas, cuya


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


CR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROD. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

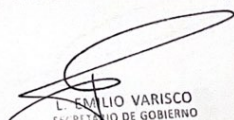
misión es llevar adelante la transformación del municipio, ejecutando y supervisando las acciones derivadas del presente plan. Este órgano rector se encargará de implementar la modernización en el ámbito municipal, que representa el camino hacia el cambio institucional propuesto. A partir de ese momento, es crucial comenzar a diseñar la estructura normativa necesaria para concretar un proyecto eficaz y orientado hacia la ciudadanía. A continuación, se detallarán las normativas que respaldan la modernización y los principales ejes directrices dentro de los cuales se pretende implementar las nuevas políticas.

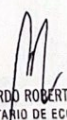
2. La Subsecretaría de Modernización

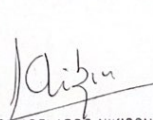
Como se mencionó, la misma se creó por ordenanza N° 14611, aprobada el 12/12/23 promulgada por la Resolución N° 4277 con fecha 12/12/23 y por Resolución 4337-12-23. Su marco de acción es amplio y comprende la intervención en distintas áreas como son los procesos administrativos, la capacitación del personal, la mejora de los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios del sector público y su correspondiente aplicación, es por ello que dicha dependencia se centrará en su rol como ejecutor y coordinador de la política en materia de modernización.

3. El Plan de Modernización

Esta nueva política de modernización pretende realizar un cambio integral del paradigma de la administración municipal, con el fin de alcanzar una gestión pública eficiente, eficaz y que brinde servicios de calidad al ciudadano, como lo expresa el objetivo general de este Plan. Al respecto, se estructuraron objetivos específicos. El primero manifiesta la puesta en práctica de una administración transparente donde tenga lugar distintos canales de participación y colaboración para diseñar una gestión orientada al servicio del ciudadano. Por otro lado, el segundo objetivo específico se centra en la aplicación de nuevas tecnologías para brindar servicios de manera rápida y eficaz. En tercer lugar, se plantea la misión de alcanzar un nuevo diseño organizacional que incremente el rendimiento de las mismas mediante planeamientos estratégicos, la reingeniería de procesos y el monitoreo de gestión por resultados. El cuarto objetivo específico se centra en el rol de los recursos humanos, es decir, planificar, estructurar la profesión del empleado público y jerarquizar a través de proyectos como el establecimiento de una carrera administrativa, el desarrollo de la meritocracia y mediante distintas actividades de


EMILIO VARISCO
SEJ. PETRÓLO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

capacitación, en coordinación con la implementación de los sistemas de gestión del personal. El quinto objetivo específico, manifiesta que el camino hacia la modernización municipal se logrará mediante el trabajo en conjunto de los distintos entes, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, como así organizaciones privadas y de la sociedad civil.

Ahora bien, en consonancia con los objetivos, el plan de modernización se sustenta en los siguientes ejes de trabajo, el cual cada uno está compuesto por distintos instrumentos para alcanzar sus metas.

4. Ejes rectores:

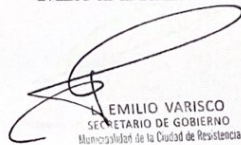
Primeramente, el Plan de Tecnología y Gobierno Digital, el mismo se plantean metas específicas a lograr, donde refiere a simplificar y realizar de manera eficiente la gestión documental y el manejo de la información a través de plataformas digitales de gestión y de expedientes electrónicos. Para ello se establecen actividades a ejecutar; el relevamiento de los trámites administrativos que permitirá nutrir y robustecer el sistema para la implementación de dicha plataforma, la puesta en marcha de una ventanilla de tramitación a distancia orientada al ciudadano y el desarrollo de sistemas para la elaboración de estadísticas.

Por otro lado, la importancia de mantener sistemas actualizados es crítica en el mundo tecnológico en constante evolución. Con cada avance en software y hardware, surge la necesidad de actualizar y mejorar los sistemas existentes para mantenerse al día con los estándares de calidad, seguridad, rendimiento y funcionalidad.

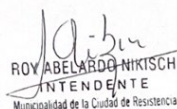
Las actualizaciones de sistemas no solo proporcionan nuevas funcionalidades, sino que también abordan vulnerabilidades de seguridad y errores que pueden comprometer la integridad y la eficiencia de los sistemas.

En definitiva, mantener sistemas actualizados es esencial para garantizar la seguridad, el rendimiento y la eficiencia en un entorno tecnológico en constante cambio. Acompañando esta actualización debe existir la instrumentación que reglamenta la utilización y de esta manera asegurar a que perdure en el tiempo. A su vez permitirá el inicio de desarrollo de nuevos sistemas en un ecosistema mucho más organizado e interoperable.

Esto se realizará con una visión integradora que reconoce la necesidad de promover un avance en la administración en su totalidad. En este contexto se establece que el municipio debe


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


DR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

contar con la infraestructura tecnológica necesaria para aumentar la productividad en un entorno interoperable, seguro y escalable que colabore con los sistemas de control. Asimismo, se propone fortalecer las herramientas electrónicas, así como el manejo y la prevención de incidentes informáticos. Además, queda claro que es necesario generar información cualitativa y cuantitativa que sea de utilidad para la gestión y toma de decisiones.

A su vez, se establece la meta de desarrollar plataformas para la realización de trámites y la prestación de servicios digitales a distancia. Para ello, se contemplan actividades como la implementación de firma digital, la reingeniería de trámites y procesos, y la aplicación de estándares de calidad y servicio.

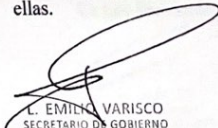
Otra meta de trabajo es optimizar la infraestructura tecnológica mediante la definición de estándares y planes de acción, así como a través de la capacitación en el uso de las nuevas tecnologías.

En cuanto a la calidad de los procesos y de la información, se trata de un complemento adicional dentro de la gestión, los cuales deberán brindar información estadística que contribuya a los procesos para la toma de decisiones. Otro tema a abordar será el rol necesario que debe cumplir el legajo digital como sistema generador de información y de archivo de documentación fomentando e identificando las áreas que ofician de fuente auténtica.

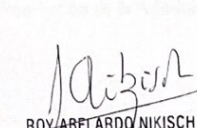
Por su parte, la gestión por resultados y compromisos públicos se detalla de la siguiente manera:

- La incorporación y fortalecimiento de los sistemas de planificación, es decir, optimizar la asignación de recursos y el uso de los mismos, bajo tiempos establecidos, con el objeto de incrementar la creación de valor público. Para esto se prevé la dotación de un marco metodológico estratégico y de los sistemas informáticos necesarios para que los planes sectoriales con definición en la problemáticas y objetivos del municipio mientras que, a su vez, será necesario la supervisión de acuerdo a los programas y recursos presupuestarios y sus respectivos indicadores de avance.

- La reingeniería organizacional de procesos administrativos y de control para llegar a incrementar la eficiencia de los organismos del municipio, proyecta la necesidad de utilizar nuevas tecnologías y adaptar las dependencias en línea con las políticas a lograr en cada una de ellas.


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

- El fortalecimiento de procesos de seguimiento de proyectos, propone la utilización de tableros de control de avance, cumplimiento de compromisos y metas, el uso de indicadores de medición que impulsen la mejora continua en la calidad de los servicios públicos.

- Compromiso con el ciudadano de brindar servicios acordes a estándares de calidad y metas cuantificables para la evaluación del desempeño.

Finalmente, la gestión de la calidad se refiere a la mejora continua acorde a las demandas de la comunidad, mediante prácticas innovadoras y a través de reconocimientos a los organismos que sigan esta línea de acción.

Respecto a Gobierno Abierto y sus ejes de Transparencia, Colaboración y Participación Ciudadana, publicando la información en tiempo real brindada mediante plataformas y canales digitales donde, a su vez, se genere un espacio de fomento al consumo de los datos generados.

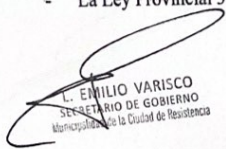
Capacitación y formación: Incorporar programas de capacitación para funcionarios públicos y agentes municipales en todas las temáticas comprendidas en este plan.

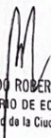
Dentro del mismo se busca resaltar la importancia del desarrollo de instrumentos y un ecosistema para la innovación pública mediante una estrategia que incluye la aplicación de nuevas metodologías y la realización de jornadas de trabajo, eventos, capacitaciones y formaciones coherentes con el desarrollo de procesos de innovación.

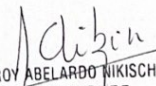
Por último el Plan de Modernización persigue la colaboración, el cual fomenta la aplicación de los principios de modernización y las metas de trabajo mencionadas en todo el ámbito municipal y las dependencias que la componen. Esto implica la cooperación para compartir recursos y conocimientos en la búsqueda de soluciones integrales. Además, puede incluir la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, instituciones académicas y ciudadanos en general, mediante la participación en la toma de decisiones, la co-creación de políticas públicas, la realización de proyectos conjuntos y el intercambio de información y recursos.

El Plan de Modernización toma como referencia las siguientes normativas institucionalizadas e instauradas: -

- Ley Nacional Nº 25.506. Firma Digital (Texto Actualizado)
- Ley Nacional Nº 27.275. Acceso a la Información Pública
- La Ley Provincial 3203-A. Simplificación y Modernización de la Administración


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 0615

Resistencia, 20 MAR 2024

- La Ley Provincial N° 1341-A. Ética y Transparencia en la función Pública
- La Ley Provincial N° 1774-B. Ley Nacional de Acceso a la Información
- Código Civil y Comercial Art.288. Instrumentos generados por medios Electrónicos, que asegure que la firma de una persona esté resguardada en su firma digital, asegurando integralmente la autoría en el instrumento
- Decreto N° 206/2017. Aprueba parcialmente el Acceso a la Información Pública
- Decreto N°434/2016. Plan de Modernización del Estado
- Decreto N°892/2017. Creación de la Plataforma de Firma Digital Remota
- Decreto N° 1370/18. Reglamentación del Sistema de Gestión de Trámites
- Resolución N° 1430/18 de la Secretaría General de Gobernación. Modernización del

Estado

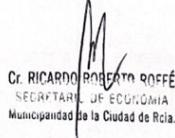
Ejes Rectores:

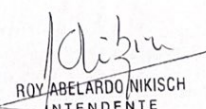
Los ejes rectores contenidos a continuación establecen las bases para la simplificación, racionalización y modernización administrativa, con la finalidad de propender a la eficiencia económica y presupuestaria, celeridad, eficacia y espíritu de servicio de la administración, garantizando una pronta y efectiva respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y una correcta gestión de los recursos públicos. Asimismo, se buscará establecer que la Subsecretaría de Modernización sea el órgano rector de los siguientes ejes:

Eje 1: Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación será a toda la administración municipal dependiente del Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y entes descentralizados y todas aquellas áreas que así lo requieran.

Eje 2: Modernización. Se entenderá por modernización al mejoramiento continuo de la administración municipal de manera transparente, participativa e innovadora, incorporando el buen uso de las tecnologías, ofreciendo accesibilidad y calidad en la atención a la ciudadanía en base a los siguientes principios rectores: 1) Gestión Integral de los Recursos Humanos: Jerarquizando los recursos con la incorporación de las nuevas tecnologías, normativa actualizada y profesionalización de los agentes; 2) Gestión por Resultados y Compromisos Públicos:


L. EMINIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO RUFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

Promoviendo un modelo de gestión con énfasis en los resultados y en la calidad de los servicios; que sea estricto en la prosecución de sus fines.

Eje 3: Administración Electrónica. La totalidad de la actividad ejecutada en ejercicio de la función administrativa se orientará a ser desarrollada mediante las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), a fin de que las interrelaciones entre las personas, la administración, los órganos y entes que la conforman, se canalice íntegramente por medios electrónicos o digitales, eliminando de manera gradual y progresiva el uso del papel en la forma y de acuerdo con los plazos que oportunamente se establezcan.

Eje 4: Gestión Documental Digital. Con el fin de facilitar la gestión, perdurabilidad y reutilización de datos por parte de los organismos competentes, se utilizarán en toda la órbita de la administración pública municipal e involucrados en el presente proyecto, plataformas informáticas de gestión documental digital.

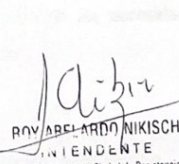
Eje 5: Gestión a Distancia. Con el objetivo de facilitar y simplificar la interacción de las personas con el municipio, se deben contemplar mecanismos de tramitación digital o electrónica a distancia, sin necesidad de presencia física, excepto en los casos que así lo requieran. En situaciones donde los trámites deban formalizarse exclusivamente de manera presencial, se deberá habilitar a las personas espacios físicos para su concurrencia y atención, asegurando que puedan realizar sus tramitaciones en tiempos preestablecidos y sin demoras.

Eje 6: Racionalización Administrativa. La racionalización administrativa implica la corrección de disfunciones en la gestión administrativa municipal, mediante la aplicación de técnicas y métodos destinados a diseñar una estructura organizativa con procedimientos simples y transparentes. El propósito es optimizar la utilización de los recursos materiales y humanos disponibles.

Eje 7: Estructuras Orgánicas. Las diversas dependencias municipales deberán trabajar en la continua adecuación de sus estructuras orgánicas para garantizar la alineación de objetivos, responsabilidades primarias y acciones, reflejadas en sus correspondientes manuales de misiones y funciones, orientadas a las necesidades y las demandas de políticas públicas. Además, es


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia


ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia


ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

necesario que estas estructuras se ajusten a las nuevas formas de una administración moderna, en consonancia con los avances tecnológicos.

Eje 8: Simplificación de Trámites. Se buscará mejorar la accesibilidad a los trámites y gestiones municipales, reduciendo los costos y tiempos involucrados en todas las acciones administrativas. Esto se llevará a cabo en el contexto de un servicio específico, con el objetivo final de reducir la carga administrativa para los ciudadanos.

Eje 9: Identidad Digital. La identidad digital se refiere al conjunto de atributos y características que permiten distinguir a una persona en el ámbito virtual administrativo. Es obligatorio para cualquier individuo que interactúe con la administración municipal, incluyendo agentes y funcionarios públicos competentes, así como ciudadanos, registrar su identidad digital a través de una plataforma designada para este fin. Estas plataformas deben asegurar la identificación del autor de la acción y garantizar la integridad de los contenidos, evitando cualquier modificación no autorizada. Es importante destacar que el uso de herramientas de identidad digital es estrictamente personal e intransferible, y el titular es responsable de su uso de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos.

Eje 10: Domicilio Administrativo Electrónico. Para cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos frente a la administración, es necesario que toda persona tenga registrado un domicilio electrónico ante la misma. Este domicilio se refiere a un sitio informático seguro, personalizado y debidamente registrado. Su registro es obligatorio y equiparable, en el ámbito administrativo, al domicilio físico constituido, lo que significa que todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones realizadas a través de este domicilio serán las únicas válidas y plenamente eficaces. La reglamentación establecerá los procedimientos, requisitos y condiciones para su registro, implementación y modificación, así como las excepciones a su obligatoriedad, que podrán basarse en limitaciones de conectividad u otras circunstancias que dificulten o desaconsejen su uso.

Eje 11: Mejora Continua en Calidad. Se promoverá el desarrollo y la difusión de los procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo en la calidad mediante capacitaciones, formación y aprendizaje de manera obligatoria dependiendo de las necesidades detectadas, asegurando la satisfacción en las expectativas de la comunidad.

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

Eje 12: Gobierno Abierto. Se garantizará, junto con la eficiencia de los servicios prestados por el municipio, mecanismos y estrategias que fomenten la gobernanza pública y el buen gobierno, basados en los pilares de transparencia, colaboración y participación ciudadana.

Eje 13: Transparencia e Información Pública. Se gestionará la información pública como un activo público y cívico de carácter estratégico para el fortalecimiento del proceso democrático en el desarrollo de políticas públicas, basadas en la evidencia, la provisión de datos e información en formatos electrónicos para facilitar su acceso y reutilización por parte de quienes lo requieran de manera formal.

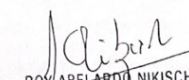
Eje 14: Seguridad de la Información. La seguridad de la información abarca un conjunto de políticas, normas, controles y procedimientos, así como la implementación de hardware y software necesarios para garantizar el resguardo, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y/o información como activo público de la municipalidad.

Eje 15: Infraestructura Tecnológica. Se buscará establecer una infraestructura tecnológica robusta, eficiente, escalable y sostenible en el tiempo. Esto se logrará mediante la implementación, adquisición y/o contratación de servicios informáticos, recursos humanos, materiales, inmateriales y tecnológicos tanto de origen nacional como internacional. El objetivo es aumentar la productividad y establecer una estrategia común de implementación de sistemas, promoviendo la centralización e interoperabilidad de diversas tecnologías. Se procurará también proporcionar servicios avanzados de desarrollo con el fin de facilitar la interacción entre las dependencias municipales y mejorar la relación con los vecinos, así como con áreas externas al gobierno municipal cuando sea necesario, siempre garantizando la seguridad y privacidad de la información.

Eje 16: Interoperabilidad e Interconectividad. Unificación de Datos. Todas las dependencias municipales y áreas externas al municipio deben tener la capacidad de intercambiar y compartir la información generada y disponible en cada una de ellas, manteniendo la seguridad y resguardando la privacidad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 25.326 de Protección de los Datos Personales y toda normativa competente que restrinja la divulgación de la información o el acceso a la misma. El registro de datos por parte del Municipio deberá seguir el principio de unicidad de la información y oficiar de fuente auténtica


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

Resistencia, **20 MAR 2024**

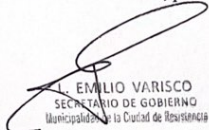
para estar disponible y accesible para cualquier dependencia, según los mecanismos de interoperabilidad e interconectividad mencionados anteriormente. Una vez alcanzada la interoperabilidad e interconectividad entre las dependencias involucradas en un mismo objetivo, las mismas no deberán solicitar a las personas información o documentación que ya esté disponible o registrada.

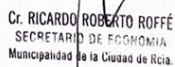
Eje 17: Planificación. Los agentes jerarquizados bajo la modalidad de titulares, subrogantes y a cargo, de las dependencias de la administración pública municipal, deberán elaborar un plan de las acciones y tareas inherentes a las mismas, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de gestión. Los planes referidos deberán individualizar los proyectos, cuantificar las tareas, establecer metas de ejecución de corto y mediano plazo, definir criterios de medición con indicadores objetivos y cualquier otro componente que establezca la reglamentación, en orden a optimizar la labor administrativa y auditar la misma.

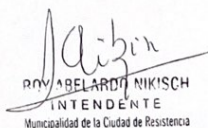
Eje 18: Administración de Infraestructura de Redes y Sistemas. La infraestructura será administrada exclusivamente por el personal autorizado de la Subsecretaría de Modernización, restringiendo así a que cualquier persona ajena a la misma manipule las conexiones físicas y lógicas, modifique o altere su ubicación o enlace cualquier otro dispositivo sin autorización previa. Este control garantizará la integridad y seguridad de las redes y sistemas, así como la continuidad operativa de los sistemas informáticos y su correspondiente interoperabilidad.

Eje 19: Seguridad Cibernética y Protección de Datos. La seguridad cibernética y la protección de datos son elementos esenciales en el ámbito de la administración digital y la infraestructura tecnológica. Conscientes de la importancia de preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, se buscará establecer diversas medidas y políticas.

Se desarrollarán e implementarán protocolos de seguridad informática sólidos para proteger los sistemas y sus activos de posibles amenazas cibernéticas, incluyendo ataques DDoS, Ransomware, malware, phishing y hacking. Además, se llevarán a cabo auditorías regulares de ciberseguridad para evaluar la efectividad de las medidas implementadas detectando en el transcurso de esta, potenciales vulnerabilidades.


E. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº **0615**

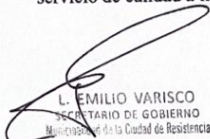
Resistencia, 20 MAR 2024

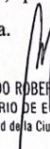
Se proporcionará capacitación continua al personal municipal en buenas prácticas de seguridad digital, con el objetivo de promover una cultura de seguridad cibernética, reduciendo así riesgo de incidentes causados por errores humanos. Asimismo, se promoverá la adopción de tecnologías de encriptación y autenticación robustas para proteger la confidencialidad e integridad de la información almacenada y transmitida por los sistemas.

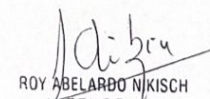
Estas prácticas son fundamentales para garantizar la confianza de los ciudadanos en la administración electrónica y en el uso de servicios digitales proporcionados por el municipio. Además, es crucial cumplir con las normativas pertinentes, como la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, para asegurar la privacidad de los ciudadanos y evitar posibles sanciones por incumplimiento.

5. Conclusiones

La política de modernización emprendida desde Diciembre de 2023 representa un paso crucial hacia la transformación integral del sector público municipal. Esta iniciativa, que busca ser respaldada por una sólida estructura normativa y liderada por la Subsecretaría de Modernización, refleja un compromiso serio con la mejora continua y la adaptación a los nuevos desafíos del entorno tecnológico y las demandas ciudadanas. Es fundamental destacar que este proceso de modernización no se limita a una serie de medidas aisladas, sino que abarca una amplia gama de ejes rectores interconectados, desde la gestión de recursos humanos hasta la infraestructura tecnológica y la promoción de la participación ciudadana. En este sentido, la colaboración entre los distintos organismos municipales, así como la coordinación con entidades externas, jugará un papel crucial en el éxito de este plan. Con la implementación efectiva de estas políticas y la evaluación continua de su impacto, podemos vislumbrar un futuro prometedor para la administración pública municipal, que se caracterizará por la eficiencia, la transparencia y el servicio de calidad a la ciudadanía.


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

